Radicado: 010-2023-00251-00
Proceso: VERBAL - SIMULACIÓN
Demandante: ALDEMAR MARTÍNEZ APARICIO y otros
Demandado: MARCO ANTONIO MARTÍNEZ APARICIO y otra

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correo electrónico de fecha 03 de octubre de los corrientes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil allegó memorial de respuesta a orden de inscripción de medidas cautelares (PDF16, C1); además, se informa que se encuentra pendiente notificar a la parte demandada; Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 06 de octubre de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1.- Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, el correo enviado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil (PDF16, C1), con el que allegó respuesta favorable a la orden de inscripción de medida cautelar en los folios de matrícula Nro. 319-85833 y 319-85834; y nota devolutiva respecto del folio de matrícula Nro. 319-24627.

2.- Se **REQUIERE** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal impuesta en auto de fecha 11 de septiembre de 2023, esto es, notificar a los demandados MARCO ANTONIO MARTÍNEZ APARICIO, MARIA AZUCENA MARTÍNEZ APARICIO, DUVIELA MARTÍNEZ APARICIO, RICARDO MARTÍNEZ APARICIO, JAIME MARTÍNEZ GARCÍA, LEANDRO MARTÍNEZ GARCÍA, EDISON MARTÍNEZ GARCÍA, VICTOR MARTÍNEZ GARCÍA y DUVAN MARTÍNEZ GARCÍA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

OM

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c30441260bb1d50759b40d2613bc5d2a13ac5e8e814efb2e6886aa16109e3128**

Documento generado en 06/10/2023 07:45:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica